



**Acuerdo de confidencialidad de contratistas (y suministradores)
Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Sevilla**

Acuerdo de confidencialidad entre el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Sevilla y

La relación profesional entre el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Sevilla y _____ se regula en el contrato suscrito para _____

Con tal motivo, la Universidad de Sevilla establece la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir este **Acuerdo de Confidencialidad**, según el cual:

1. El contratista se compromete a **guardar absoluta confidencialidad**, incluso después de resuelto el contrato, en relación a:
 - a. Métodos o procedimientos de trabajo propios de la Universidad de Sevilla.
 - b. Listados de clientes, usuarios o proveedores a los que, por la naturaleza del contrato o por cualquier otra circunstancia, incluso accidental, hubiese podido tener acceso.
 - c. Información concerniente a cualquiera de los miembros de la Comunidad Universitaria, tanto de forma individual como colectiva y tanto profesional como particular.
 - d. Claves de seguridad y similares a los que, por la naturaleza del contrato o por cualquier otra circunstancia, incluso accidental, hubiese podido tener acceso.
 - e. Información técnica, financiera, económica o comercial tanto de la Universidad de Sevilla como de cualquiera de sus proveedores y/o clientes a los que, por la naturaleza del contrato o por cualquier otra circunstancia, incluso accidental, hubiese podido tener acceso.
2. El contratista no empleará en beneficio propio ni de terceros la información que hubiese podido obtener de la Universidad de Sevilla en relación a los términos expuestos anteriormente o de cualquier otro que pudiese ser considerado como una violación de los legítimos derechos de la Universidad de Sevilla a la salvaguarda de sus intereses o su reputación institucional.
3. El contratista compartirá los valores de la Universidad de Sevilla en lo que a la relación contractual se refiere, sobre todo aquellos relacionados con la igualdad de oportunidades, el respeto al medioambiente y la diversidad, y la defensa de los intereses públicos, en general.
4. Este acuerdo mantendrá su vigencia de forma indefinida.

Por su parte, el Servicio de Mantenimiento se compromete a corresponder al contratista con idéntico compromiso en relación a los términos enumerados anteriormente.

El incumplimiento por parte del contratista de este Acuerdo podría ser causa de resolución del contrato, sin perjuicio de cualquier otra medida que la Universidad de Sevilla pudiese articular por la vía más adecuada para restituir el posible daño, material o inmaterial, causado.

En Sevilla, a ____ de _____ de 20__

Fdo:
En representación de.....

Fdo:
Servicio de Mantenimiento